

TRANSNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN MÉXICO

Sylvie Didou Aupetit
DIE-CINVESTAV-ipn
Email:didous@data.net.mx
8 de agosto de 2002

1. NUEVOS PROVEEDORES

En varios países de América Latina (García Fanelli, 1999) y en la mayor parte de los países de Asia (Gottlieb y Yakir, 1998; Mac Burnie y Ziguras, 2001) y de Europa (Kogan e Healy, 1998; Kokosasalakis, 1998), el fenómeno de la educación transnacional ha sido objeto de interés, desde la óptica tanto de los organismos gubernamentales internacionales (OECD; UNESCO) o comunitarios (Adam, 2001) como de consorcios específicos (*Global Alliance for Transnational Education - GATE*).

Una primera mirada al contexto de México, para responder el cuestionario que envió la UNESCO, con fines comparativos, muestra el crecimiento de esta oferta, bajo cuatro formas principales de organización:

1- La instalación de campus foráneos por parte de universidades extranjeras, en el territorio nacional, sobre todo procedentes de Estados-Unidos y de Canadá: como ejemplos, podemos mencionar:

- *Endicott College*, abierto en la Cd de México en 1996 por Endicott College, creado en 1939, en Boston, Massachussets. El campus México D.F. ofrece a los estudiantes un esquema de estudios en cuatro años, dos en México y los dos últimos en Boston, con la obtención del título de *Bachelor of Arts* o *Bachelor of Science*. El título es reconocido por las autoridades de Estados Unidos pero no tiene el reconocimiento de validez oficial de estudios en México. El Endicott College como tal tiene la acreditación de la *New England Association of Schools and Colleges*, argumento que utiliza en su publicidad en México pero carece de una acreditación en México (<http://www.endicott.edu/production/international/mexicocampus.htm>). Ofrece licenciaturas (artes y diseño, artes y ciencias, negocios y comunicación, ciencias de la salud, hospitalidad, ciencias para el deporte y tres maestrías en educación con diversas opciones terminales (especial, lectura y escritura y primaria). *Endicott College* tiene otro campus foráneo en Madrid, España. Otro ejemplo es el de la *Westbridge University* que tiene un campus en la Cd de México en donde ofrece diplomados, licenciaturas en administración y finanzas, administración y mercadotecnia, administración y negocios electrónicos, contaduría pública así como un master en administración; la mayor de la oferta de formación está propuesta en las dos modalidades, presenciales y a distancia. *Westbridge University* tiene la certificación de alta calidad por parte de DobleU.com (<http://www.westbridge.edu.mx/>).
- Hay sin embargo que diferenciar campus y oficinas de promoción. Algunas universidades extranjeras tienen oficinas de reclutamiento en México pero no tienen propiamente campus porque ofrecen cursos en línea: La *Atlantic International University*, basada en Honolulu, Hawai, tiene direcciones en Nueva York, India, Malasia, Colombia, Dubai, los Emiratos Árabes Unidos, Taipei, Bolivia, Singapur, Ecuador, Guatemala así como en dos locaciones en la Cd de México. Los cursos de Atlantic International University no están acreditados por una agencia reconocida por la Secretaria de Educación de Estados Unidos ni por la Secretaria de Educación Pública de México. En su página Web, sin embargo, dice ser acreditada por la *Accrediting Comission International*, una agencia de acreditación privada. (<http://www.aiu.edu/spanish/acredita-spanish.htm>) *Bircham International University* funciona bajo la misma modalidad, con una oficina de representación en México . Ofrece títulos universitario, a nivel licenciatura, maestría y doctorado, en inglés o en

español, como idiomas de aprendizaje. Tampoco está acreditada por organismos especializados, nacional o internacional. Propone a los estudiantes apostillar el título, conforme con la convención de la Haya (<http://www.bircham.edu/spanish/21.reputación.htm>)

- Finalmente, cabe mencionar que la UNAM tiene dos campus en el extranjero, uno cerca de Ottawa, en Hule y otro en San Antonio Texas. Estos centros proveen exclusivamente servicios de extensión universitaria.

2. El desarrollo de alianzas universitarias que funcionan en torno a la provisión de una formación en alternancia o bien del otorgamiento del doble título, mediante acuerdos interinstitucionales. Esa modalidad se encuentra en universidades tanto públicas como privadas.

- Formación en alternancia. A principios de los 90, fueron creadas varias ofertas de este tipo principalmente en la región de la frontera norte, colindante con Estados Unidos. Las sedes eran universidades localizadas en las ciudades gemelas del sur de Estados Unidos y norte de México. Ese fenómeno fue estrechamente ligado a la firma de NAFTA y a las expectativas que generó con respecto de un mercado norteamericano de la educación superior, mismo que no se ha consolidado a la fecha, debido a que NAFTA no considera asuntos educativos como de su incumbencia. Esas formaciones no se traducen forzosamente en la expedición de un doble título. Cuando lo hacen, suelen incluir una estancia adicional a la prevista en el programa de intercambio, con el propósito de obtener el doble título: podemos encontrar ejemplos de cooperación transfronteriza en este marco entre Sul Ross State University en Alpine, Texas y la Universidad Autónoma de Chihuahua (pública) en Administración Internacional y en administración y en comercio mexicano (Mungaray y Green ,coords, 1997) .
- Actualmente, las ofertas de este tipo se han expandido en todo el territorio nacional: la Universidad del Valle de México (privada) ofrece por ejemplo a sus estudiantes una estancia de dos semestres en inglés con el *Miami Dade Community College* en arte, administración de negocios, informática aplicada a los negocios, comunicación, computación, asuntos internacionales y psicología.. Dentro del área de América del Norte, el Programa *for North American Mobility in Higher Education* tiene como objetivo auspiciar desarrollos curriculares trinacionales, mediante la formación de consorcios de universidades mexicanas, canadienses y estadounidenses. La Universidad Autónoma de Tamaulipas (pública) propone un doctorado en Educación Internacional en cooperación con la Simon Fraser y la Universidad de Arizona.
- El Ministerio francés de educación creó una red de posgrados en co-tutela, misma que constituyó una de sus ofertas fuertes de cooperación hacia América Latina. En México, existen varios ejemplos de co-tutela, sea a través de los programas ECOS o ALFA, sea a través de acuerdos de cooperación ínter universitarios , sea mediante redes de universidades asociadas, por ejemplo la de Sciences Po, que permite un intercambio de estudiantes durante dos semestres y la obtención del Diplomado de Sciences Po. La idea de los posgrados en co-tutela fue popularizada en México por la ANUIES. Se inscribió en un esfuerzo por desarrollar modalidades no convencionales de posgrado. Algunos posgrados en co-tutela con doble reconocimiento del título están ofrecidos bajo los siguientes esquemas:
 - Alianza entre una institución privada (mexicana) y una institución extranjera, pública o privada. Doble título entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-ITESM (privado), campus Cd de México y el campus Texas A&M, con el tercer semestre afuera en la maestría de la División de Ingeniería y Arquitectura, doctorado en administración del ITESM con la Universidad de Texas en Austin, maestría en biblioteconomía entre el ITESM estado de México y la Universidad de Wisconsin, maestría en sistema de manufactura con la Universidad de Texas en Austin; etcétera. Ver también el Programa Dual entre la Universidad de las Américas en Puebla (privada) y Texas Tech Institute (UDLAP_TTU) en la maestría en ciencias con una estancia de dos semestres consecutivos (un verano y un semestre regular) en TTU. La Universidad del Mayab (privada) firmó un

convenio con la Universidad de Lyon 2 en torno a un doctorado en educación en 2000

- Alianza entre instituciones públicas: por ejemplo, en 2002, el CIESAS está negociando la posibilidad del doble título para su Doctorado en Antropología con el de la Universidad de Nanterre;.
- Alianza entre instituciones privadas. UDLAP (Universidad de las Américas en Puebla) y *Texas Christian University* en Ciencias de la Comunicación.
- Existe también una modalidad de programas duales en los cuales el título es reconocido por más de dos instituciones: Proyecto de posgrado de negocios, de la UDLAP, con la escuela de comercio de Reims y Texas Christian University. (<http://mailweb.udlap.mx>)

3. La consolidación de una oferta transnacional de licenciaturas y posgrados bajo la fórmula de la educación a distancia y virtual ha sido ubicado bajo diversas modalidades en México:

- La actividad de organismos internacionales que intervienen en la provisión de servicios de formación continua, en forma autónoma. Oracle University tiene campus en Argentina, Bolivia, Brasil, el Caribe, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Ofrece capacitación y masters.
- La firma de convenios de colaboración de organismos empresariales o corporativos con instituciones de educación superior en determinadas carreras (Alianza entre SAP México y Centro-América y la Universidad Iberoamericana-privada en cuanto a la provisión de software en la carrera de planeación estratégica de sistemas empresariales)
- Se encuentra asimismo alianzas entre universidades mexicanas y extranjeras para la oferta de posgrados virtuales: posgrado en temas ecológicos entre el INEC de España y la Universidad Autónoma de Yucatán (pública), el Instituto Tecnológico Autónoma de México (ITAM) privado y-Harvard, por ejemplo.
- Universidades on-line prestan servicios de educación y de formación a distancia a estudiantes mexicanos, en inglés (Phoenix University).
- Recientemente, en el marco de la Fuerza Trilateral de Discusión en Educación Superior, se ha recomendado la instalación de un mercado virtual de educación superior en América del Norte (CONAHEC, 2000).
- En una mayoría de los casos, las universidades mexicanas que ofrecen educación a distancia, como actividad principal (Universidad de Educación a Distancia de América Latina-UNEDAL Centro Universitario José Vasconcelos, ambas privadas) o en combinación con una oferta de educación presencial (Universidad Anahuac-privada, UNAM-pública, Instituto Politécnico Nacional-público, Universidad Regiomontana-privada, Universidad Tecnológica de la Mixteca-pública, etcétera) no han incursionado en el mercado internacional como prestadores de servicio. La excepción más notoria a esa conducta es la del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM_privado), que ha desarrollado una red de campus virtuales (en Bogotá, Guayaquil, Medellín, Panamá, Caracas, Lima Miami y Quito) y de centros receptores (en Perú, Colombia, Chile, Honduras, Venezuela)en América Latina y en Barcelona, (España).

4. Arreglos entre instituciones para que una universidad mexicana privada sea huésped de una institución extranjera, en un sistema de franquicia.

- Un ejemplo de ello es el de la *Pacific Western University*, basada en Honolulu, Hawai: ofrece su formación a distancia a través del Instituto Mexicano de Educación a Distancia (IMED) y tiene un campus en la Cd de México. Ni el IMED tiene el RVOE otorgado por la SESIC, ni la *Pacific Western University* es acreditada por las asociaciones regionales correspondientes. Propone educación a distancia, para adultos, a nivel licenciaturas, maestrías y doctorados. En América Latina, tiene oficina también en Argentina y en su publicidad, dice tener más de 20 campus foráneos (<http://www.pwu.com>).

Una rápida búsqueda en INTERNET indica sin embargo que el fenómeno global de la transnacionalización de la educación superior ha tenido menos incidencia en el país que en otros de América Latina. Por ejemplo, ha tenido un impacto más pronunciado en países como Argentina y Chile. En este último país, la modalidad del doble título, con países europeos, ha sido más consistentemente desarrollada que en México donde en su mayor parte, las iniciativas son recientes. De hecho, el número de matrícula concernida y de opciones en México es todavía bajo y disperso. El interés también es reciente.

2. ESTATUTO FORMAL DE LOS NUEVOS PROVEEDORES

Hay transnacionalización de la educación superior en México esencialmente a través de las alianzas institucionales (co-título, programa dual). El papel que desempeñan en la atención a la matrícula de educación superior las universidades extranjeras con campus es todavía mínimo. Con la convicción de que juega como competidor de cierto segmento de educación superior particular, no hay interés de la SESIC en atender el problema. No hay regulación por parte de la Secretaría de Educación Pública del asunto; Es probable que muchas instituciones sean registradas como empresas y no como instituciones de educación superior. Debido a ello, la información es difícil de obtener, se encuentra dispersa y a diferencia de otros países, no se dispone de investigaciones sobre el tópico. Hay un déficit de información tanto con respecto de fuentes gubernamentales como en la investigación especializada. Para encontrar información, es preciso recurrir a fuentes periodísticas, a gacetas universitarias y realizar búsquedas en el Web.

3. PERSPECTIVAS SOBRE LOS NUEVOS PROVEEDORES

La visibilidad de los nuevos proveedores es bajísima en México, que los interlocutores sean representantes del gobierno, de las instituciones públicas y privadas o especialistas. Por lo tanto, es muy complicado definir percepciones sociales acerca de ellos. Es de suponer que por parte del gobierno, el muy escaso interés manifestado tiene que ver con el hecho de que sí están percibidas como una solución a una demanda creciente de acceso, que las autoridades satisfacen por ahora mediante la combinación de tres estrategias, desarrollo de carreras de técnicos superiores en dos años, crecimiento de la educación superior particular y reforzamiento de la educación a distancia.

4. CONTEXTO LEGAL.

Las universidades privadas pueden obtener la habilitación para ejercer recurriendo a la SESIC, a la UNAM o a la universidad pública estatal correspondiente. No hay disposición específica sobre las universidades extranjeras en México dentro de la reglamentación de la SEP. La dirección de instituciones particulares de la Dirección de Educación Superior de la SESIC registra instituciones de educación superior particulares, sin otorgar trato peculiar a las instituciones de educación transnacional. Es incluso probable que estas no están todavía en trámites ante la Subdirección de supervisión de la SESIC, la cual en su catálogo de instituciones particulares con Revalidación de Validez Oficial de Estudios (RVOE), de mayo 2002, no registra ninguna de ellas.

5. IMPLICACIONES DE POLÍTICA

Los principales problemas planteados en México por la transnacionalización de la educación superior consisten en:

- La absoluta falta de visibilidad del fenómeno y de datos confiables que permitan su documentación y supervisión
- La ausencia de voluntad política para regular el fenómeno, en cuanto a requisitos de implantación, a calidad de los servicios educativos, a planeación de la oferta y a protección del consumidor, particularmente en lo que refiere a la calidad de la formación y a las posibilidades de obtener la revalidación de los estudios en México.
- Predomina una no-política tanto en relación con la posibilidad de que instituciones mexicanas provean este tipo de servicios como con la actividad de prestadores internacionales en México.

Por lo pronto, México se define por su papel pasivo en relación tanto a la recepción como a la promoción de este tipo de servicios, salvo en el caso de establecimientos como el ITESM.

6. DISCUSIONES NACIONALES ACERCA DE LA MERCANTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

El tópico no es de los más fuertes ni dentro de la discusión política sobre educación superior, ni dentro de los círculos de investigadores o expertos. Preocupan algo las negociaciones de GATS, dentro del WTO, pero no ha habido consulta organizada o abierta de los especialistas en educación al propósito. Las asociaciones de universidades (ANUIES/FIMPES) tampoco han definido posiciones al respecto. La información sobre WTO está esencialmente localizada en el Ministerio de Economía.

Tanto en los círculos especializados como en los gubernamentales, predominan enfoques de la educación como bien público y como vehículo de movilidad social que inhiben el surgimiento de discusiones sobre el tema del mercado de servicios educativos. Cuando este ha surgido en México, lo ha hecho en relación de la "privatización" de la educación superior y ha sido eminentemente polémico.

Considerando esto, es muy probable que el tema de la transnacionalización de los servicios educativos, cuando surja, lo haga en una forma politizada y vuelva a generar un debate sobre el papel del estado en la provisión de los servicios de educación superior pública y sobre las condiciones de acceso .

7.SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE ACREDITACIÓN

La constitución de un sistema de aseguramiento de la calidad y acreditación en México inició en los 90. Existen actualmente sistemas de evaluación de calidad del posgrado (programa de posgrados de excelencia de CONACYT), de evaluación de la productividad académica (Sistema Nacional de Investigadores, Carrera docente), de evaluación de conocimientos de alumnos (exámenes aplicados por el Centro Nacional de Evaluación), evaluación de programas y carreras de licenciatura y posgrado (Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior) y evaluación de los proyectos de desarrollo institucional (-Fondo para el Mejoramiento de la Educación Superior FOMES).

El sistema de acreditación por su parte está operado esencialmente por comités de acreditación, particularmente activos en las profesiones reguladas. El de más relieve y antigüedad es el Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Ingeniería (CACEI), creado en 1994. Otros organismos acreditadores son: el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A.C., el Consejo Nacional de Acreditación de Informática y Computación, la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuela de Nutrición, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho e Instituciones de Investigaciones Jurídicas, la Comisión nacional de Reglamentación de la Enfermería, el subcomité de acreditación del COMPI de Farmacia, el Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Consejo de Acreditación de la enseñanza de la Contaduría y Administración, el Consejo de certificación del Contador Público, la Comisión Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, el Comité Normativo Nacional de Medicina General, el Consejo Nacional de educación odontológica. Los comités de acreditación están generalmente integrados por representantes de asociaciones profesionales y por miembros de las universidades. A escala nacional, la acreditación ha servido para regular la oferta de carreras, sobre todo en el sector de las universidades públicas autónomas, y a definir contenidos básicos de formación. En México, se ha practicado la acreditación especializada más que institucional. A finales del 2000, fue instalada la Comisión para la acreditación de la educación superior (COPAES), encargada de acreditar los organismos acreditadores.

Debido a que el tema de la acreditación ha surgido en México en el marco de NAFTA, como consecuencia de los artículos relativos a circulación de hombres de negocios y de recursos humanos altamente calificados, la Dirección General de Profesiones de la SESIC ha instalado los Comités Mexicanos para la Práctica Internacional de la Profesión (COMPI's) en actuaría, agronomía, arquitectura, contaduría, derecho, enfermería, farmacia, ingeniería, medicina, medicina veterinaria, odontología y psicología para que negocien con sus contrapartes mexicanas y canadienses criterios de reciprocidad en las condiciones de ejercicio profesional para todos los ciudadanos de los países que firmaron NAFTA.

La participación en los sistemas de evaluación y de acreditación es voluntaria. Sin embargo, ciertos sistemas de evaluación están basados en la oferta de fondos adicionales al presupuesto que indujeron las universidades a participar en el sistema de aseguramiento de la calidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADAM S. (2001). *Transnational education project report and recommendations*. Gran Bretaña: Confederation of European Union Rectors' Conference/ University of Westminster. In <http://www.unesco.org/education/studyingabroad>

CONAHEC (2000). *La faisabilité d'un marché multifonctionnel pour intensifier la coopération, la collaboration et les échanges dans l'enseignement supérieur en Amérique du Nord. Rapport et conclusions*. Boulder, Colorado.

DIDOU S.(2000). *Sociedad del conocimiento e internacionalización de la educación superior en México*. México, ANUIES:

GARCIA DE FANELLI A.M. (1999). *La educación transnacional: la experiencia extranjera y lecciones para el diseño de una política de regulación en la Argentina*. Buenos Aires, CONEAU.

GOTTLIEB E. y R. YAKIR (1998). Extensions of Foreign Universities in Israel: transnational education: a form of privatization. *International Higher Education*, n.11.

JARVIS P.(2001). *Universities and corporate universities. The higher learning industry in the global society*. Londres, KoganPage Lmt.

KOGAN M. y C. HEALY. (1998). Non official Higher Education in the United Kingdom: a preliminary report in KOKOSALAKIS N & TSAOUSSIS D.G, op. cit .

KOKOSALAKIS N & TSAOUSSIS D.G.(1998). *Non official higher education in the European Union*. Athens, Centre for Social Morphology and Social Policy.

MCBURNIE G.& C. ZIGURAS. (2001). The regulation of transnational higher education in Southeast Asia: Case studies of Hong Kong, Malaysia and Australia. *Higher education*, 42 (1), pp. 85-105.

MUNGARAY A y M. GREEN (1997). *Colaboración académica México Estados Unidos*. México, ANUIES, col Temas de Hoy, n.23.

UNESCO (2002). *Questionnaire and summary of replies*. Global Forum on International Quality Assurance, Accreditation and the Recognition of Qualifications. UNESCO, Task Force Meeting, Lisbon, Portugal , 13-14 abril. In <http://www.unesco.org/education/studyingabroad/index.html>

UNESCO/Council of Europe (2000). *Code of good practices in the provision of Transnational Education*.París, UNESCO/COE (draft)

World Trade Organization (1999). *General Agreement on Trade in Services-The Design and Underlying Principles on the Gats*. In <http://www.wto.org/wto/services/services.htm>

